

22 JUN 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 1387 CONCON,
VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
6. Lo establecido en el Artículo N° 56 de la Ley N° 19.378.
7. Ord. N° 238/2018 de fecha 19 de junio del año 2018 con autorización alcaldía.
8. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N° 15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de determinar a los diferentes encargados de las unidades transversales y secundarias del Centro de Salud Familiar, por exigencia de la autoridad sanitaria.

DECRETO

1. **DETERMÍNESE**, a los siguientes funcionarios como encargados de las unidades transversales y secundarias por exigencia de la autoridad sanitaria., desde el 1 de junio y hasta el 31 de Diciembre del año 2018:

NOMBRE	UNIDAD A CARGO
Julio Navarro Zamora	PNAC-PCAM
Rosa Perez Pacheco	TENS PNAC-PCAM
Roxana Acevedo de la Torre	TENS PNAC-PCAM
Catherina Pinto Perez	ITS-VIH
Gemina Oyarzo Ate	Epidemiología- Zoonosis
Sara Badilla Rozas	TENS Vacunatorio
Cynthia Leiva Chacana	Vacunatorio
Cynthia Leiva Chacana	Curaciones Simples
Cynthia Leiva Chacana	Curaciones Avanzadas
Cynthia Leiva Chacana	Electrocardiogramas
Gilda Merello Zapata	Encargada REAS
Gilda Merello Zapata	auxiliares de servicio
Gabriela Espinoza Jaraquemada	Comité de Calidad
Mauricio Lecaros Araya	Comité de Farmacia
Paola Diaz Cotrozo	Migrantes
Paola Diaz Cotrozo	Contrareferencia Nivel Secundario HGF
Paola Diaz Cotrozo	PRAIS
Paola Diaz Cotrozo	Violencia Sexual y Genero
Kharla Vega Valerio	Encargada de OIRS
Kharla Vega Valerio	Encargada de participacion
Francisco Cisternas Suarez	Encargado Modulo Fonasa
Erika Bravo Lopez	Encargada Recaudacion Farmacia Comunal
Gustavo Flores Cortes	Subrogancia FONASA
Gustavo Flores Cortes	Insumos de Escritorios
Alex Hidalgo Pizarro	Encargado de mantencion
Alex Hidalgo Pizarro	Insumos de Aseo
Cristbal Orozco Soto	Medico Contralor atencion secundaria
Cristbal Orozco Soto	Encargado Unidad Procedimientos Baja Complejidad
Paulo Gnecco Tapia	Medico referente ITS-VIH
Alejandra Aracena Cea	GES-Interconsultas
Alejandra Aracena Cea	Subrogancia FONASA

MUTILIZADO

2. DÉJESE ESTABLECIDO, que dichas funciones no tienen asignación monetaria y que el Jefe de SOME deberá resguardar los tiempos necesarios para que estos funcionarios puedan desarrollar las actividades necesarias de cada unidad del CESFAM-SAPU Concón, de acuerdo a la capacidad del SOME.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3

MUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
21 JUN 2018
RECIBIDO HORA: 09:55